DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CONTRATO No.	CONTRATO DE INTERVENTORIA 589 DE 2023
CONTRATISTA	NOMBRE: JCB CONSULTORIA S.A.S NIT: 901269311-1 Dirección: Calle 150# 16-56 Oficina 308-2 Bogotá D.C Cel: 3142645967 Correo Electrónico: consultoría-jcb@hotmail.com Ciudad: Bogotá D.C
OBJETO	**"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA."**
VALOR CONTRATO:	NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($ 95.091.710) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del presente contrato será de cinco (05) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Veintisiete (27) de diciembre de 2023
GARANTÍAS	Póliza de cumplimiento No. 51-44-101025673, Seguros del Estado S.A aprobada el día tres (03) de enero del 2024. (Ampara el Cumplimiento del Contrato, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, legales e indemnización labores y calidad del servicio.)
FECHA DE INICIO	Veintitrés (23) de abril de 2024

En el Municipio de La Plata Huila, el día veintitrés (23) de abril de 2024, se reunió **EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA,** en calidad de jefe de la Oficina de Obras Civiles y **MIGUEL LEONARDO CASTELLANOS RIVERA,** quien actúa en representación de **JCB CONSULTORIA S.A.S**, según poder especial otorgado por la señora **ANA MILENA MONSALVE MORENO** Representante Legal de la interventoría, con el fin de dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 589 de 2023**, cuyo objeto se determinó en **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA."**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones

adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA
JEFE DE LA OFICIA DE OBRAS CIVILES
Alcaldía Municipal de la Plata Huila

MIGUEL LEONARDO CASTELLANOS RIVERA
C.C No. 1.052.398.633 de Duitama Boyacá
Coordinador Técnico Interventoría
Apoderado JCB Consultoría S.A.S
INTERVENTORIA.